

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE CARRERA.

Teniendo en cuenta que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta global de empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ubicado en Admisiones y Registro con asignación salarial de **SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$7.516.324)**, se en vacancia definitiva, se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiéndose que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 1 del Decreto 498 de 2020 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un técnico que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente en la dependencia.

El Profesional Universitario que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia.

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior.
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

En virtud de lo anterior, a continuación, se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita:

CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
98606833	NO	-	-	-	NO
1040738092	NO	-	-	-	NO
71592257	NO	-	-	-	NO
98590137	NO	-	-	-	NO
71653667	NO	-	-	-	NO
71602082	NO	-	-	-	NO
43413584	NO	-	-	-	NO
54256082	NO	-	-	-	NO

43744138	NO	-	-	-	NO
37931298	NO	-	-	-	NO
71601622	NO	-	-	-	NO
39171001	NO	-	-	-	NO
43801410	NO	-	-	-	NO
8408653	NO	-	-	-	NO
42885547	NO	-	-	-	NO
43746913	NO	-	-	-	NO
43037726	NO	-	-	-	NO
17357090	NO	-	-	-	NO
43583919	NO	-	-	-	NO
1128278155	NO	-	-	-	NO
1128400387	NO	-	-	-	NO
1037613450	SI	NO	-	-	NO
21994606	NO	-	-	-	NO
21675436	NO	-	-	-	NO
43479141	NO	-	-	-	NO
3667664	NO	-	-	-	NO
8152864	NO	-	-	-	NO

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, en la cartelera principal del CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Talento Humano.

Para constancia se firma a los veinte (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ

Director Administrativo de Talento Humano.

Anexo: Ficha manual de funciones Técnico Operativo, código 314, grado 01 – Biblioteca
Proyectó: Luis Felipe Villanueva

Nivel Profesional 26 - Profesional Universitario 219 - 01 CA - Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje - Transversal - 1 Empleo

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
Nº de cargos:	Trece (13)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del empleo:	Carrera Administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL:	
Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje - Transversal	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas, los procedimientos y la normativa vigente en la Institución Universitaria.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones específicas para el empleo: 1. Ejecutar actividades que contribuyan con la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y las disposiciones institucionales establecidas. 2. Implementar métodos y mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos de enseñanza y aprendizaje, velando por la adecuada prestación de los servicios académicos de la Institución, de conformidad con las políticas y el modelo de operación. 3. Brindar acompañamiento y asistencia técnica profesional a las diferentes áreas o procesos de la dependencia en los planes, programas y proyectos de enseñanza y aprendizaje, en los procesos de planeación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos institucionales. 4. Brindar orientación a las unidades académicas y al personal docente en la aplicación de tecnologías de información y comunicación, así como las buenas prácticas en los procesos formativos, de acuerdo con las políticas institucionales y el marco normativo vigente. 5. Acompañar a las facultades en la documentación de los procesos de creación y renovación de programas de educación formal y continua que utilizan ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo con los planes, programas y proyectos de la Institución. 6. Ejecutar actividades que contribuyan con la evaluación de los planes, programas y proyectos de la dependencia, recopilando la retroalimentación de los actores involucrados, y aplicando mejoras basadas en datos y resultados.	

7. Ejecutar actividades relacionadas con los planes de acción orientados al mejoramiento continuo, resolviendo problemas técnicos y ofreciendo orientación con base en las políticas y los principios institucionales.
8. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño

Funciones comunes para el nivel Profesional:

1. Ejecutar las acciones necesarias que contribuyan con el posicionamiento de estrategias de base científica, tecnológica e innovadora, mediante la adopción de tecnologías de información y comunicación en la Institución Universitaria, en el marco de las políticas y los planes institucionales vigentes.
2. Elaborar informes, reportes y documentos técnicos según le sea requerido, cumpliendo con los términos y condiciones de oportunidad y confiabilidad.
3. Ejecutar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y mejora del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las políticas institucionales, disposiciones técnicas y normativas vigentes.
4. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos y digitales, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.
5. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la dependencia y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
6. Participar en las fases precontractual, contractual y poscontractual, y ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a los procedimientos y normas vigentes.
7. Cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las disposiciones establecidas.
8. Participar desde el ámbito de su competencia en la atención de usuarios internos y externos, así como las PQRS de conformidad con la naturaleza de sus funciones, y lineamientos de servicio y atención al ciudadano.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Planeación táctica.
2. Formulación de proyectos de inversión.
3. Políticas públicas sectoriales.
4. Sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.
5. Sistemas de Gestión Integral.
6. Indicadores de gestión.
7. Gestión de Riesgos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES
POR NIVEL JERÁRQUICO

• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en la disciplina académica de: • Ingeniería de Sistemas; Administración Informática; Ingeniería Informática; Ingeniería de Sistemas e Informática; Ciencias de la Computación; o Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Datos y Software; Ingeniería de Software; Ingeniería en Inteligencia de Negocios; del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería de Sistemas; Telemática y Afines. • Sociología; Planeación y Desarrollo Social, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Sociología, Trabajo Social y Afines. • Ingeniería Electrónica; Ingeniería de Control; Ingeniería en Instrumentación y Control, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Eléctrica; Ingeniería Energética, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Eléctrica y Afines. • Ingeniería Mecatrónica; Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica; Ingeniería Automotriz, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Mecánica y Afines.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

- Ingeniería Logística; Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Industrial y Afines.

Certificado de vigencia de la tarjeta, registro o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley

VIII. ALTERNATIVAS – EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias entre estudios y experiencia para el Nivel Profesional, establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.